



recibiendo las pérdidas del último pliego de la Contribucion  
 extraordinaria de Guerra que cumplió en virtud del con-  
 sultado bajo las operaciones que resultaron de un Mensaje  
 a efecto con toda seguridad de ser en su consecuencia un perjuicio  
 del Erario. Si el Delegado de Rentas de esta Ciudad y Puerto  
 de Sagua en que antecedente de la Recaudacion en la anterior  
 semana del mes de Octubre anterior y por ende del pre-  
 sente Mensaje se ha sido de mucho perjuicio el ser  
 la cantidad en su cobramiento, enojoso la parte de la gran  
 abaja a que están destinados sus productos, por lo que  
 en cargo se proceda inmediatamente del mes en que en-  
 gise a obtener la Recaudacion segun se of. por su par-  
 te extrañamente a paritudo a este Ayuntamiento los señores  
 J. Roldan y Teniente de la parte del mismo acuerdo:  
 Fue la Comision de Contribucion puesta de acuerdo  
 con el Sr. Alcalde primero presidente adoptar como  
 los medios para su cobramiento p. q. se obtiene la co-  
 bertura de la Contribucion extraordinaria de Guerra  
 fijandose al publico los competentes ditos con-  
 tadores en el Erario. Si el Deleg. de Rentas de esta  
 Ciudad manifestare al pueblo siempre la com-  
 petencia de Roldan Sr. como con la facultad  
 que el Ayuntamiento tiene para la extorsion de cadencia

